

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
CHILLAN VIEJO

APRUEBA TRATO DIRECTO  
CARNAVAL DE VERANO

DECRETO N° 199 30.01.09

CHILLAN VIEJO, 30.01.2009

VISTOS : Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; el Decreto N° 1945 del 01.12.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009; la solicitud de Presupuesto, fecha 08.01.2009 del Director de Desarrollo Comunitario, la disponibilidad presupuestaria de fondos emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas. El Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Según Art. N° 8, Letra C de la Ley 19.886 en caso de imprevistos, calificado mediante resolución fundada del jefe superior. La necesidad de colaborar y apoyar las Actividades Estivales del sector Rural de Rucapequén

DECRETO

1.- **APRUEBASE** contratación DE PRODUCTORA DE DON Hector Alonso Navarrete Yañez Rut 12.764.334-2, cuya prestación de Servicio es por el monto de \$ 300.000 más el 10%.

2.- La contratación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El gasto se imputara con cargo a la Cuenta: 22.08.011.001 CARNAVAL DE VERANO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAV/FFV/JCS/PAQ/ALS/fvf

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Admin. Finanzas, T. Municipal Control  
DIDECO, Of. De Partes.



**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL